



**Departamento de Historia
Facultad de Humanidades**

REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADO

**Programas académicos de la
Licenciatura en Historia e Historia, Cali y Buga**

Santiago de Cali, 7 de mayo de 2019, reformado el 11 de junio y el 26 de noviembre de 2020.

Este documento es resultado de las deliberaciones y propuestas formuladas por los miembros del Comité de Programas de Pregrado del Departamento de Historia, conformado en febrero de 2019. Las diversas reflexiones realizadas en relación con el documento vigente desde 2016, condujeron a que dicho Comité decidiera efectuar varias modificaciones y ajustes orientados a aclarar, precisar y facilitar la comprensión normativa de ciertos puntos específicos, por parte del cuerpo profesoral y estudiantil de los programas académicos de Licenciatura en Historia e Historia, así como del personal administrativo. Dichas variaciones y ajustes hacen referencia a todo lo que tiene que ver con la elaboración de los trabajos de grado en sus tres modalidades; a) las monografías de grado, b) investigación curatorial c) el desarrollo de pasantías profesionales, y d) la opción de matricular asignaturas de la Maestría en Historia.

Este manual, revisado por el Comité de los Programas de Pregrado del Departamento de Historia, el coordinador de la Licenciatura de Historia de la sede de Buga y la coordinadora de la Maestría en Historia fue aprobado en la reunión del lunes 27 de mayo de 2019, como consta en el Acta # 3. Luego, el miércoles 29, el Comité de Currículo de Pregrados de la Facultad de Humanidades respaldó la propuesta con su aval unánime a la totalidad del articulado, siguiendo lo dispuesto en la Resolución N° 103 de 1999. El nuevo compendio, denominado, ***Reglamento del 7 de mayo de 2019***, servirá de base normativa para los estudiantes de los programas de Licenciatura en Historia en Cali y Buga, e Historia, que matriculen la asignatura Trabajo de Grado I en cualquiera de sus modalidades.

Carlos Alberto Murgueitio Manrique, PhD
Director de Programas de Pregrado
Departamento de Historia
Facultad de Humanidades

REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADO

Programas académicos de Licenciatura en Historia e Historia

Aspectos académico- administrativos

Para iniciar el proceso de matrícula de la asignatura Trabajo de Grado I, en cualquiera de sus modalidades, los estudiantes deberán haber aprobado los Seminarios del Historiador I y II o los Seminarios de Investigación I y II y formulado un anteproyecto como resultado del proceso investigativo emprendido en dichas asignaturas. Además, los estudiantes de la Licenciatura en Historia e Historia, que matriculen Trabajo de Grado I deberán haber definido la modalidad de Trabajo de Grado que inscribirán, ya sea monografía, investigación curatorial, pasantía o la opción de matricular cursos de la Maestría en Historia. Entregarán a la Dirección de los Programas de Pregrado del Departamento de Historia, o a la Coordinación del programa académico de la sede de Buga, el Formato #1 (nueva versión – ver anexo) debidamente diligenciado y una carta de su tutor, quien dará el aval y se hará responsable de orientar el trabajo del estudiante, hacerle un seguimiento periódico, presentar una evaluación semestral, y revisar la versión final antes de enviarla a evaluar.

Artículo 1. La selección del problema o fenómeno histórico a investigar para elaborar la monografía, investigación curatorial o, en su defecto la realización de una pasantía en alguna institución pública o privada será una decisión libre de cada estudiante. Sin embargo, las temáticas que escojan deberán estar vinculadas a las líneas de investigación de los profesores o de los grupos que conforman el Departamento de Historia en ambas sedes. Las pasantías estarán vinculadas con actividades propias de la disciplina histórica y de la pedagogía y didáctica de la historia. Por tal motivo, se han privilegiado los museos, las galerías de arte, los archivos, los acervos documentales públicos y privados, al igual que las instituciones educativas, con las cuales el Departamento de Historia haya establecido convenios,

preferiblemente los colegios y escuelas públicas, situadas en los municipios de Cali y Buga y lugares aledaños.

Artículo 2. Los estudiantes que vayan a matricular la asignatura Trabajo de Grado I, en cualquiera de sus modalidades, deberán entregar a la Dirección de Programas de Pregrado del Departamento de Historia, o a la Coordinación del programa académico de la sede de Buga, el Formato # 1, Inscripción de Trabajo de Grado (ver anexo), donde consta el título de la propuesta, la modalidad escogida y el nombre de él/la tutor (a) a cargo en cualquiera de las modalidades. Además, deberá entregar una carta dirigida a la Dirección de Programas de Pregrado, o a la Coordinación del programa académico de la sede de Buga, manifestando su aval, respaldo y compromiso.

Artículo 3. Para realizar la matrícula de Trabajo de Grado I, cada estudiante deberá entregar a la Dirección de Programas de Pregrado del Departamento de Historia, o a la Coordinación del programa académico de la sede de Buga, una copia del anteproyecto de investigación, producto de los Seminarios de Investigación I y II o Seminario del Historiador I y II. Los componentes de la propuesta serán los siguientes:

- 1) Título tentativo
- 2) Problema a trabajar (alrededor de 1500 palabras)
- 3) Hipótesis de trabajo (alrededor de 1000 palabras)
- 4) Objetivos
- 5) Marco conceptual y revisión bibliográfica del tema (no menos de 2000 palabras)
- 6) Resultados esperados (alrededor de 700 palabras)
- 7) Metodología (al menos 1000 palabras)
- 8) Bibliografía

Artículo 4. Una vez finalizados los Seminarios de Investigación o del Historiador II, los estudiantes deberán entregar el anteproyecto de Trabajo de Grado para que el Comité de Pregrados asigne un evaluador que lo revise y emita un concepto cualitativo que debe ser atendido por el estudiante antes de efectuar la matrícula de la asignatura Trabajo de Grado I.

PROPUESTA DE TRABAJO DE GRADO; MONOGRAFÍA, INVESTIGACIÓN CURATORIAL Y PASANTÍA

Artículo 5. Los/las tutores/as a cargo, serán preferiblemente los profesores docentes adscritos al Departamento de Historia en ambas sedes, sin importar el tipo de contratación. Tan solo por solicitud escrita del estudiante, el Comité de Programas de Pregrado estudiará la aceptación de tutores/as externos. En tales circunstancias se privilegiarán los profesores adscritos a la Facultad de Humanidades y afines al interior de la Universidad del Valle.

Artículo 6. El proceso de elaboración del trabajo de grado abarcará un período de hasta cuatro semestres académicos como límite máximo de tiempo de acuerdo con la reglamentación vigente. En dicho tiempo el/la estudiante deberá cursar las siguientes asignaturas: Trabajo de Grado I, Trabajo de Grado II, Continuación de Trabajo de Grado I y Continuación de Trabajo de Grado II. Para el caso de los/las estudiantes que realicen Pasantías, contarán con un período de hasta dos semestres académicos sucesivos en la misma institución de acogida.

Artículo 7. El ciclo de dos o cuatro semestres académicos de duración considerado en el Artículo 4, para desarrollar las pasantías o elaborar las monografías e investigaciones curatoriales no podrá ser interrumpido, salvo por motivo grave debidamente justificado ante el Comité de Programas de Pregrado, en coherencia con el Acuerdo 009, Artículos 91 al 93.

Artículo 8. Si durante los años en que transcurre la elaboración del trabajo de grado, el/la estudiante desea cambiar de tutor/a, deberá informarlo, sustentarlo y justificarlo por escrito

al Comité de Programas de Pregrado. Si hay un acuerdo entre las partes, el estudiante deberá entregar en la Dirección de Programas de Pregrado o en la Coordinación del programa académico de Buga, las cartas de renuncia de el/la anterior tutor/a y de aceptación de el/la nuevo(a). Además, tendrá que llenar el Formato # 1, Inscripción de Trabajo de Grado, y hacerlo firmar por el/la nuevo(a) tutor(a). Si no hay acuerdo entre el estudiante y el/la tutor/a, el Comité de Programas de Pregrado convocará a ambas partes y tomará las determinaciones.

Artículo 9. Los/as tutores/as de los trabajos de grado y responsables del acompañamiento e informe final de las pasantías profesionales y/o académicas, evaluarán el desempeño de sus estudiantes y consignarán su nota semestralmente en el Formato # 2, Evaluación y seguimiento de Trabajo de Grado (ver anexo), según la siguiente relación:

- a) **Para la asignatura Trabajo de Grado I:** Cumplió (C) o No Cumplió (NC).
- b) **Para la asignatura Trabajo de Grado II:** Cumplió (C) o No Cumplió (NC), y luego, Terminado (T) o Incompleto (I). Esto último depende de si el estudiante ha entregado o no la versión definitiva de su trabajo de grado, ya sea la monografía, la investigación curatorial o el informe de pasantía, acompañadas del aval del tutor y los demás requisitos a la Dirección de los Programas de Pregrado.
- c) **Para Continuación de Trabajo de Grado I:** Cumplió (C) o No Cumplió (NC), y luego Terminado (T) o Incompleto (I), dependiendo del progreso que haya tenido el estudiante en la elaboración de la monografía, la investigación curatorial o del informe final de la pasantía.
- d) **Para Continuación de Trabajo de Grado II:** Cumplió (C) o No Cumplió (NC). Al ser este el último plazo para entregar la versión definitiva del trabajo de grado;

monografía, investigación curatorial o del informe final de la pasantía, el/la estudiante que no cumpla caerá en bajo rendimiento.

Artículo 10. La Dirección de los Programas de Pregrado y la Coordinación del programa académico en la sede de Buga, suministrarán a los/las tutores/as el Formato # 2, Seguimiento y Evaluación parcial de Trabajo de Grado, correspondiente a las evaluaciones semestrales, durante los dos o cuatro periodos académicos en los que transcurra la elaboración de las monografías, investigaciones curatoriales o el desarrollo de las pasantías académicas y profesionales de los estudiantes. Semestralmente, cada tutor/a deberá especificar el estado en el que se encuentra el trabajo de grado o pasantía, y entregar el formato debidamente diligenciado y firmado, según el calendario fijado por la Universidad del Valle para ingresar digitalmente las calificaciones.

Artículo 11. Cada vez que los estudiantes matriculen las asignaturas Trabajo de Grado I y II, y Continuación de Trabajo de Grado I y II, deberán diligenciar el Formato # 3, o Plan de Trabajo Semestral (PTS), el cual deberá ser diligenciado y firmado por el/la tutor/a. Se considerará como fecha límite para la entrega de dicho documento, la semana de Adiciones y Cancelaciones.

Artículo 12. El trabajo de grado modalidad monografía podrá ser elaborado por uno o dos estudiantes, y constará de al menos 80 páginas, sin incluir la bibliografía y los anexos. La de investigación curatorial incluirá un texto de al menos 50 páginas, sin incluir la bibliografía y los anexos, siguiendo el diseño de un catálogo razonado, pero respetando el formato de citación (ver artículo 17), el esquema del guión museológico, el montaje virtual de la exposición y las estrategias pedagógicas que la acompañarán. En caso de que exista la voluntad de trabajar en pareja, las personas interesadas deberán presentar una solicitud escrita a la Dirección de los Programas de Pregrado o a la Coordinación de la Licenciatura de Historia en Buga, y una constancia de aceptación escrita de parte de él/la tutor/a.

Artículo 13. El Comité de Programas de Pregrado no autoriza la realización de un mismo Trabajo de Grado para optar por dos títulos profesionales distintos.

Artículo 14. Las pasantías se llevarán a cabo de manera individual, al igual que la elaboración del informe final, que deberá entregarse por escrito. Este versará sobre el balance de la experiencia del estudiante en la institución de acogida; los guiones museográficos organizados, la indexación de las fuentes revisadas y catalogadas, o los recursos pedagógicos implementados, y deberá ser entregado a la Dirección de Programas de Pregrado al finalizar el año académico (dos semestres continuos) en el que transcurra la experiencia. De no ser así, tendrá que matricular Continuación de Trabajo de Grado I y II hasta entregar oficialmente el resultado.

Artículo 15. Cada estudiante deberá realizar el proceso de matrícula de las asignaturas Trabajo de Grado I y II, así como Continuación I y II, de manera individual (así estén elaborando trabajos de grado en pareja) y entregar por separado los reportes semestrales, Formatos # 2 y 3, debidamente diligenciados y firmados por el/la tutor/a.

Artículo 16. El producto final del trabajo de grado, tanto la monografía, la investigación curatorial como el informe final de la pasantía, deberá ser revisado por el/la tutor/a cargo y luego ser entregado a los/las estudiantes, para que hagan las correcciones pertinentes antes de la remisión de los productos a la Dirección de los Programas de Pregrado en Cali o a la Coordinación del programa académico en Buga.

Artículo 17. Tanto el/la estudiante o los/las estudiantes como el/la tutor/a del trabajo de grado, sin importar la modalidad, debe percatarse que el documento final cumpla con las normas de presentación *Chicago 2019* y sus actualizaciones futuras.

Artículo 18. Cada estudiante será responsable de entregar dos copias del trabajo de grado, impresas y debidamente argolladas a la Dirección de Programas de Pregrado o a la Coordinación del programa académico en Buga, y deberá agregar a esta entrega el Formato # 3, Plan de Trabajo Semestral, debidamente diligenciado y firmado por el/la tutor/a, y una carta de presentación oficial, donde el/la tutor/a señale la pertinencia del trabajo y los aportes de dicha investigación o pasantía para la disciplina histórica o la pedagogía y didáctica de la historia, al tiempo que avale la entrega del trabajo, listo para ser sometido a la lectura de los jurados evaluadores.

Artículo 19. La Dirección de los Programas de Pregrado en Cali y la Coordinación del programa académico de Licenciatura de Historia en Buga, conservan la facultad de escoger de manera autónoma, o recurriendo a las recomendaciones del Comité de Programas de Pregrado, dos jurados evaluadores por cada trabajo de grado e informe de pasantía.

Artículo 20. Antes de aceptar las entregas, la Dirección de Programas de Pregrado en Historia en Cali y la Coordinación del programa académico de la Licenciatura en Historia de la sede de Buga, verificarán la ficha académica de cada estudiante para cerciorarse de que haya cumplido con todos los créditos académicos.

Artículo 21. La única persona autorizada para recibir los trabajos de grado es el/la Director/a de los Programas de Pregrado del Departamento de Historia y el/la Coordinador/a del programa académico en Buga. No se recibirán trabajos de grado ni informes de pasantías, que incumplan con las normas de entrega y presentación establecidas, *Chicago 2019* y sus actualizaciones futuras.

Artículo 22. La Dirección de los Programas de Pregrado y la Coordinación del programa académico de Licenciatura de Historia en Buga, enviarán las copias de los trabajos de grado e informes de pasantías a los jurados evaluadores, acompañados del Formato # 4, Formulario

de Evaluación del Informe Final para Trabajos de Grado, que establece los criterios y las escalas de la evaluación, de 1.0 a 5.0, y una carta que señalará el tiempo con el que cuenta cada jurado para evaluar el trabajo de grado que le ha sido asignado.

Artículo 23. Los dos jurados evaluadores dispondrán de un mes calendario para revisar los trabajos de grado. Al finalizar dicho tiempo deberán emitir su concepto evaluativo o Formato # 4, Formulario de Evaluación del Informe Final para Trabajos de Grado, debidamente diligenciado y firmado. Queda como potestad de los jurados evaluadores devolver los trabajos corregidos a la Dirección de los Programas de Pregrado o Coordinación del programa académico de Buga.

Artículo 24. Los jurados evaluarán usando una escala entre 0.0 a 5.0, donde 1.0 es “Inaceptable” y 5.0 es “Excelente”.

- a) Se considera **aprobado (A)** cuando a juicio de los jurados se cumplen los aspectos señalados en el Formato # 4, Formulario de Evaluación del Informe Final para Trabajos de Grado. Lo que equivale a un promedio de 4,0 (cuatro cero) como resultado de la sumatoria de los criterios.
- b) Quedan en estado **incompleto (I)** aquellos trabajos de grado o informes finales de pasantías, que no logren sumar el promedio mínimo requerido para que el trabajo sea aprobado, que es de 4.0 (cuatro cero). En estos casos los estudiantes tendrán un mes calendario para efectuar las correcciones y adecuaciones señaladas por los jurados evaluadores. Luego, deberán entregar dos copias de la nueva versión a la Dirección de Programas de Pregrado. Estas serán remitidas a los mismos jurados evaluadores, que tendrán un mes adicional para entregar la nueva evaluación y el Formato # 4 debidamente diligenciado y firmado.

- c) Cuando un trabajo de grado sea evaluado **no aprobado (NA)**, significa que no cumplió con los aspectos señalados en el Formato # 4, Formulario de Evaluación del Informe Final para Trabajos de Grado. Esto significa que la nota es inferior a 3.5. Si las evaluaciones de los dos jurados coinciden, el estudiante deberá iniciar de nuevo el proceso matriculando la asignatura Trabajo de Grado I. En caso de que las evaluaciones no coincidan, y que la sumatoria de los promedios de las dos evaluaciones sea superior a 3.0, se nombrará un tercer jurado evaluador.

En estos casos, el estudiante deberá entregar una tercera copia de la versión original del trabajo de grado, la cual será remitida al nuevo jurado evaluador, quien tendrá un mes adicional para emitir concepto. La evaluación del tercer evaluador tendrá un carácter decisivo. Si la calificación es sobre 4.0 será aprobado; si obtiene una nota menor a 4.0 no aprobará y por lo tanto deberá reiniciar el proceso matriculando Trabajo de Grado I.

Artículo 25. Los trabajos de grado podrán ser evaluados con las distinciones de Laureado (**L**) y Meritorio (**M**). Para ello, debe cumplir con todos los criterios y procedimientos contemplados en la Resolución N° 02 de 2004, emanada por el Consejo de la Facultad de Humanidades, y reunir los siguientes criterios.

- a) Para obtener (**L**) ambos jurados deben evaluar con 5.0, según conste en los Formatos # 4, debidamente diligenciados y entregados a la Dirección de los Programas de Pregrado.
- b) Se considerarán (**M**), los trabajos de grado cuyo promedio de la sumatoria de las dos evaluaciones sea entre 4.5 y 4.9.
- c) Cada jurado debe hacer explícita y detallada la sustentación de la calificación (**L**) o (**M**), en el espacio designado para “Observaciones” del Formato # 4.

- d) Para otorgar la evaluación (L) y (M) ambos jurados evaluadores deberán coincidir. Si no hay acuerdo entre los jurados desde el comienzo no habrá segundas oportunidades para obtener las menciones.

Artículo 26. Una vez se reciban los conceptos aprobatorios emitidos por los dos jurados evaluadores, el estudiante deberá corregir e incluir las observaciones y recomendaciones, y luego entregar una copia impresa y empastada a la Dirección de Programas de Pregrado o la Coordinación del programa académico de la Licenciatura de Historia en Buga, así como una copia en medio magnético a la División de Bibliotecas de la Universidad del Valle.

Artículo 27. Con la entrega de las copias finales del trabajo de grado o informe de pasantías en la oficina de la Dirección de los Programas de Pregrado, el/la estudiante quedará de oficio inscrito/a como candidato/a a grado en Licenciatura en Historia o en Historia ante la oficina de grados de Registro Académico.

ACERCA DE LAS MODALIDADES DE LOS TRABAJOS DE GRADO

Artículo 28. Los/las estudiantes de las Licenciaturas en Historia, en Cali y Buga, y del programa académico de Historia, podrán inscribir sus trabajos de grado en una de las siguientes modalidades; 1) Monografías 2) Investigación Curatorial 3) Pasantías y 4) Optar por matricular asignaturas de la Maestría en Historia. La elección entre las tres primeras modalidades será completamente libre, pero deberá contar con el aval de algún tutor/a. La opción de matricular asignaturas de la Maestría en Historia dependerá de los cupos de que disponga el Comité de la Maestría.

1) Monografías.

Artículo 29. Los/las estudiantes que escojan esta modalidad de trabajo de grado deberán demostrar sus habilidades y destrezas investigativas en la disciplina de la Historia y/o interés

en el estudio de los problemas didáctico-pedagógicos. Cada estudiante de la carrera de Historia y de las Licenciaturas en Historia de las sedes de Cali y Buga, tendrá como responsabilidad hallar un/a tutor/a, quien deberá dar su aval por escrito mediante una carta dirigida a la Dirección de Programas de Pregrado, junto al Formato # 1, Inscripción de Trabajos de Grado, debidamente lleno diligenciado y firmado. Estos documentos serán requisitos indispensables para que los/las estudiantes puedan matricular la asignatura Trabajo de Grado I, e iniciar formalmente el proceso de investigación conducente a la elaboración del trabajo de grado.

Artículo 30. Los trabajos de grado consistirán en un proceso susceptible de ser tratado históricamente, debidamente delimitado en el tiempo y el espacio, y soportado por una exhaustiva consulta bibliográfica, hemerográfica y revisión de fuentes documentales. El estudio deberá hacerse desde la perspectiva histórica y/o pedagógica. Cada uno de los trabajos de grado aclarará en el título tentativo consignado en el Formulario # 1, las categorías temporales y espaciales en las que se enmarcará la investigación, los sujetos implicados en ella, y el problema que la sustenta.

Artículo 31. La introducción del trabajo de grado contendrá la descripción del tema y la propuesta, la formulación de al menos una pregunta de investigación, la idea central o hipótesis del trabajo, los objetivos generales y específicos, la justificación y la metodología que se empleó. Además, describirá las fuentes documentales, historiográficas y hemerográficas consultadas y revisadas.

Artículo 32. Las conclusiones de las monografías deberán responder al interrogante formulado en la introducción y dar cuenta de los aportes, hallazgos y descubrimientos, así como los límites de las investigaciones.

Artículo 33. Los/las estudiantes de la Licenciatura en Historia de las sedes de Cali y Buga podrán presentar como trabajo de grado una disertación escrita de al menos 80 páginas o cuartillas, sin incluir bibliografía y anexos, que narren su experiencia en el área de la pedagogía, el uso de las herramientas didácticas en clase y la aplicación de las tecnologías de la informática y las comunicaciones en la enseñanza de la Historia.

2) Investigaciones Curatoriales

Artículo 34. Los/las estudiantes de los programas académicos de pregrado en Historia y Licenciatura en Historia de las sedes de Cali y Buga podrán presentar como Trabajo de Grado una investigación curatorial que contendrá a) Un texto de al menos 50 páginas, sin incluir la bibliografía y los anexos, siguiendo el diseño de un catálogo razonado (letra Arial 10, a un espacio), pero respetando el formato de citación de Normas Chicago; b) el esquema de un guion museológico c) el montaje en un contexto expositivo o museal (físico o virtual) y d) la sustentación de las estrategias pedagógicas que acompañan la propuesta. Este tipo de investigaciones abordarán problemas, hechos, procesos o personajes susceptibles de ser tratados históricamente, debidamente delimitados en el tiempo y el espacio; soportados por una exhaustiva consulta bibliográfica, hemerográfica y revisión de fuentes documentales; y, constituirá el soporte científico para la elaboración de la propuesta curatorial en su conjunto, en la que el texto, imagen y estrategias pedagógicas se complementan con el objetivo de transmitir el conocimiento histórico más allá de la academia, a un amplio espectro de la población, siguiendo los postulados de la Historia Pública. Esta modalidad tendrá un formato de evaluación especial.

3) Pasantías

Artículo 35. Las pasantías son un conjunto de actividades formativas útiles para el desempeño de la disciplina histórica, la praxis pedagógica y la didáctica de la historia, y

pretenden servir de complemento a los conocimientos teóricos adquiridos durante la etapa escolarizada de los programas de estudio. Las pasantías solo podrán realizarse en las instituciones que suscriban convenios con la Universidad del Valle, según los términos establecidos por la oficina de Extensión y la Vicerrectoría Académica, y las disposiciones del Decreto 055 de 2015, del Ministerio de Salud y Protección Social.

Los estudiantes que escojan esta modalidad tendrán que participar en las convocatorias que se anunciarán con anticipación, presentando una carta a la Dirección de los Programas de Pregrado o a la Coordinación del programa académico en la sede de Buga explicando su interés en dicha pasantía. Además, cada postulante deberá entregar el Formato #1 debidamente diligenciado y firmado por un/a tutor/a, quien se comprometerá a guiar al estudiante, hacer un seguimiento a partir de reuniones periódicas, entregar semestralmente el Formato # 2 debidamente lleno, y revisar el producto final antes de remitirlo a la Dirección de Programas de Pregrado.

Las solicitudes serán revisadas por el Comité de Programas de Pregrado, instancia que escogerá los candidatos que ocuparán las plazas ofrecidas al Departamento de Historia por las instituciones públicas y privadas que mantengan un convenio vigente. Las instituciones no remunerarán a los pasantes, pues se trata de un servicio civil de carácter *ad honorem*, aunque algunas podrán ofrecer apoyos para cubrir los gastos del transporte u otros.

Artículo 36. La vinculación de los estudiantes a las pasantías tendrá una vigencia de un año, calendario civil, y los horarios serán de 20 horas semanales, medio tiempo laboral.

Artículo 37. El/la estudiante que esté desempeñando una pasantía y que se encuentre insatisfecho/a, descontento/a no podrá retirarse de ella hasta que finalice el primer semestre de su compromiso. Para hacerlo, deberá entregar una carta a la Dirección de Programas de Pregrado en Historia explicando los motivos de la renuncia y agregar otro oficio escrito y firmado por el/la tutor/a, en el que conste que está enterado/a de la situación.

Artículo 38. La interrupción o cancelación de una pasantía tendrá las mismas implicaciones que cuando se entorpece el proceso de cualquier trabajo de grado. Al alterarse la continuidad, el/la estudiante o pasante deberá reiniciar las actividades, teniendo que matricular Trabajo de Grado I y participar en las convocatorias de nuevas pasantías.

Artículo 39. El/la funcionario/a encargado de los/las pasantes dentro de la institución de acogida ejercerá como supervisor/a del trabajo desempeñado. Antes de iniciar la pasantía, el/la supervisor/a firmará un acta de compromiso con la Dirección de los Programas de Pregrado en Historia, aceptando su función y responsabilidad. Al finalizar cada semestre, el/la funcionario/a deberá remitir un concepto sobre el trabajo de el/la pasante en el que conste el tipo de funciones en las que fue empleado/a y una evaluación general de su desempeño.

Artículo 40. Al finalizar el primer semestre de la pasantía, el/la estudiante deberá entregar a la Dirección de Programas de Pregrado, un informe técnico sobre las actividades realizadas, y el Formato # 2, debidamente diligenciado y firmado por el/l/a tutor/a. Al cumplirse la vigencia de la pasantía de un año, los/las estudiantes deberán entregar el informe final o trabajo de grado. De no hacerlo en las fechas estipuladas deberá matricular Continuación de Trabajo de Grado I y II, hasta concluirlo.

Artículo 41. Los informes finales de pasantías consistirán en textos académicos de no menos de 50 páginas, sin incluir bibliografía y anexos, los cuales deberán contener una descripción detallada de la experiencia, partiendo de las labores emprendidas y las habilidades adquiridas. Las temáticas de este tipo de trabajos de grado consistirán en:

- a) Guiones museográficos y bitácoras de montajes de exposiciones, conferencias y otras actividades organizadas por la institución cultural de acogida.

- b) Catalogación, indexación y sistematización de los fondos documentales, tanto en los archivos públicos y acervos privados, como en las bibliotecas y hemerotecas.
- c) Elaboración de guías pedagógicas y material didáctico para la enseñanza de la historia en las instituciones públicas de educación escolar ubicadas en los municipios de Cali y Buga.

Artículo 42. Una vez terminada la redacción del informe final de pasantías, el/la pasante deberá entregar dos copias del trabajo de grado y una carta de presentación escrita y firmada por el/la tutor/a a cargo a la Dirección de Programas de Pregrado. De allí se remitirán las copias a los jurados evaluadores.

4) Opción de grado con matrícula de asignaturas de la Maestría en Historia

Artículo 43. Esta opción de grado permite a los estudiantes de Historia y Licenciatura en Historia obtener el grado de pregrado cursando y aprobando 32 créditos en cursos de Maestría. Las asignaturas que podrán matricular los estudiantes que escojan esta opción son: los seminarios de Fundamentación I y II, Profundización I, II y III, Investigación I y II, y Seminario de líneas de investigación I, **cada uno de 4 créditos**. Correspondiendo las asignaturas de la Maestría: Fundamentación I y II, Profundización I e Investigación I a Trabajo de Grado I en los pregrados, y Profundización II y III, Investigación II, y Seminario de líneas de Investigación I de la Maestría, a Trabajo de Grado II de los pregrados.

Cada año académico el Comité de Maestría ofrecerá a la dirección de los Programas de Pregrados 10 cupos a los que podrán acceder los estudiantes de las Licenciaturas de Cali y Buga y al programa de Historia. La Dirección de Programas de Pregrado y la Coordinación de la Licenciatura en Buga se comprometerán a difundir la información relativa a los cupos, a partir de convocatorias públicas.

Artículo 44. Para participar en esta alternativa los estudiantes de ambos programas de pregrado, tanto en Cali como en Buga, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante activo de los programas de Licenciatura en Historia o Historia.
2. Haber cursado y aprobado al menos el 80 % de los créditos obligatorios de los pregrados del Departamento de Historia y las asignaturas de ley.
3. Tener un promedio acumulado igual o superior a 4.0.
4. Entregar una propuesta de investigación escrita acompañada de una carta de un/a profesor/a tutor/a, preferiblemente un/a profesor/a nombrado/a del Departamento de Historia.
5. Tramitar, ante el Comité de Pregrados, la solicitud respectiva en los plazos estipulados. Esta debe incluir una carta de intención al Comité de Maestría, solicitando la autorización para cursar la opción de grado matrícula de asignaturas de la Maestría en Historia
6. Cumplir con los criterios de selección establecidos por el programa de Maestría en Historia para autorizar a un estudiante a cursar asignaturas de esta Maestría.

Cada aplicación será evaluada por los miembros del Comité de los Programas de Pregrado, quienes deberán emitir un concepto y elevar una recomendación escrita a la Coordinación de la Maestría. Las solicitudes serán recibidas en fechas precisas, según las disposiciones para estos fines.

Artículo 45. El Comité de Maestría evaluará cada una de las solicitudes, realizará las entrevistas que crea pertinentes y escogerá de manera autónoma a los/las estudiantes que podrán matricular las asignaturas de posgrado ofrecidas como Seminarios.

Artículo 46. El Comité de Programas de Pregrado debe estudiar y aprobar los cursos de Maestría que serán válidos como opción de grado.

Artículo 47. Para aprobar la opción de grado con matrícula de asignatura de la Maestría en Historia el estudiante deberá cursar y aprobar los 32 créditos establecidos dentro de esta opción y la totalidad de los créditos de su programa de pregrado excepto Trabajo de Grado I y II.

Artículo 48. Los créditos aprobados en la Maestría en Historia serán homologados por la Dirección de los Programas de Pregrado en Historia, como equivalentes a las asignaturas Trabajos de Grado I y II de ambos pregrados.

Artículo 49. La matrícula de las asignaturas de esta modalidad se debe realizar de manera continua. En caso de que el estudiante interrumpa la continuidad y desee reingresar a esta modalidad, los Comités de Maestría y Pregrados deberán revisar la justificación y viabilidad de cada caso.

Comité de Programas Académicos de Pregrado

Carlos Alberto Murgueitio Manrique

Aceneth Perafán Cabrera

Raúl Useche Rodríguez

Carmen Cecilia Muñoz Burbano

Hugues Rafael Sánchez Mejía

Miguel Camacho Aranguren

Con la colaboración de *Adriana Santos Delgado* y *Nancy Motta González*.

FORMATO # 1
INSCRIPCIÓN DE TRABAJO DE GRADO I

Estudiante (s):

1. Código y nombre: _____

2. Código y nombre: _____

Programa: _____

Título del Proyecto:

Modalidad:

- a) Monografía
- b) Investigación curatorial
- c) Pasantía
- d) Opción – matrícula de cursos de Maestría

Resumen del anteproyecto: Problema de Investigación, Objetivos, Metodología y Justificación (150 - 200 palabras):

Tutor: _____

Período académico: _____

Fecha de elaboración: _____

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS.
PREGRADOS -DEPARTAMENTO DE HISTORIA

FECHA: D_____M_____A_____

DATOS DE EL(LA) DOCENTE EVALUADOR(A)	
Nombre:	

DATOS DE EL(LA) ESTUDIANTE EVALUADO (A)			
Título del Trabajo:			
Nombre:		Código:	

Modalidad

- a) Monografía
- b) Investigación curatorial
- c) Pasantía

Escala de Valoración:

Excelente	Buena	Aceptable	Mala	Muy Mala
5.0	4.0	3.0	2.0	1.0

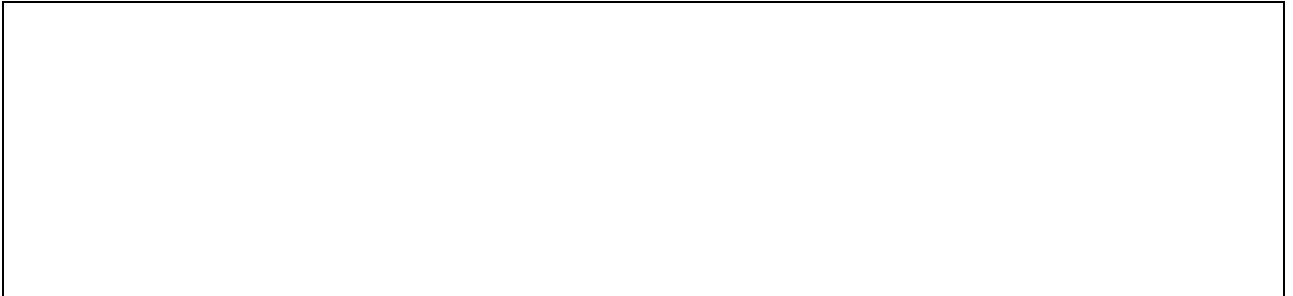
EVALUACIÓN (5.0 – 1.0)	ASPECTO EVALUADO
	1. Identificación del Problema o Necesidad. Define claramente el problema a solucionar o necesidad a satisfacer mediante unos objetivos concretos y concisos, cuya satisfacción sea medible y de interés para la comunidad académica, científica o profesional.

EVALUACIÓN (5.0 – 1.0)	ASPECTO EVALUADO
	<p>2. Hipótesis. La solución planteada/bosquejada del problema diagnosticado o la satisfacción de la necesidad identificada es original, clara y apropiada para el nivel de un trabajo de grado en la modalidad de investigación y se vislumbra que puede tener éxito.</p>
	<p>3. Revisión bibliográfica (Marco teórico, antecedentes, estado del arte). La revisión bibliográfica y el acopio y análisis de información son adecuados y suficientes para plantear soluciones al problema/necesidad seleccionado. Cubre de manera organizada, estructurada y suficiente las fuentes relevantes, evaluándolas de forma crítica, identificando brechas en la información y relacionándolas con el problema seleccionado y especialmente con la alternativa de solución propuesta. Incorpora las ideas más recientes y las características de vanguardia de las alternativas propuestas por otros investigadores para tratar con el mismo (o similar) problema o necesidad. Incluye un análisis de las ventajas/desventajas/limitaciones, pros y contras de las soluciones reportadas en la literatura, además de una revisión detallada de las más recientes teorías, ideas, herramientas, metodologías, técnicas y tecnologías, incluso utilizadas en otros contextos, que deben considerarse para proponer una solución que supere las limitaciones de las existentes.</p>
	<p>4. Alcance y resultados. Establece justificadamente un alcance y resultados (productos), acordes con los recursos y el plazo disponibles, que demuestren el eventual cumplimiento de los objetivos propuestos. Detalla las especificaciones y requisitos de los productos asociados a cada objetivo específico, de manera que se pueda verificar fácilmente su cumplimiento al final del trabajo de grado.</p>
	<p>5. Metodología. Propone una metodología apropiada considerando los objetivos propuestos. Justifica la idoneidad de la metodología y el plan de trabajo propuestos relacionándolos con las opciones disponibles a partir del estado del arte.</p>
	<p>6. Organización del Documento del Plan. Las secciones del plan están bien estructuradas y han sido enlazadas adecuadamente; utiliza apropiadamente apéndices o anexos para incluir información relevante imprescindible para valorar el plan de trabajo de grado.</p>

EVALUACIÓN (5.0 – 1.0)	ASPECTO EVALUADO
	7. Presentación General del Documento del Plan. Redacción clara y concisa. Buena ortografía y gramática. Estilo coherente a lo largo del documento.
	8. Referencias. Uso adecuado y correcta citación y referenciación de tablas y figuras. Cita adecuadamente y reconoce las contribuciones e información de otros trabajos utilizada en el documento.
	CALIFICACIÓN PROMEDIO TOTAL*

*Como criterio se recomienda que si se obtiene una evaluación ponderada promedio total mayor o igual a 3,5 (70%) se autorizará avanzar en el proceso, inscribiendo la asinatura Trabajo de Grado II.

¿Qué observaciones, correcciones o sugerencias específicas realizaría con respecto a cómo mejorar el plan de trabajo de grado planteado?



Firma

FORMATO # 2
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PARCIAL DE TRABAJO DE
GRADO

Estudiante (s):

1. Código y nombre: _____

2. Código y nombre: _____

Programa: _____

Título del Proyecto:

Modalidad

- a) Monografía
- b) Investigación curatorial
- c) Pasantía
- d) Opción – matrícula de cursos de Maestría

Resumen de avance semestral (150 – 200 palabras):

Evaluación: Cumplió _____

No cumplió _____

Tutor: _____

Fecha de elaboración: _____

FORMATO # 3
PLAN DE TRABAJO SEMESTRAL

Matricula de:

- a) Trabajo de Grado I
- b) Trabajo de Grado II
- c) Continuación de Trabajo de Grado I
- d) Continuación de Trabajo de Grado II

Estudiante (s):

- 1. Código y nombre: _____
- 2. Código y nombre: _____

Modalidad de Trabajo de Grado

- a) Monografía
- b) Investigación curatorial
- c) Pasantía
- d) Opción – matrícula de cursos de Maestría

Programa: _____

Plan de Trabajo del Semestre (100 palabras):

Tutor:

Período académico: _____

Fecha: _____

FORMATO #4
FORMULARIO DE EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL
(TRABAJOS DE GRADO)

DATOS DE EL(LA) DOCENTE EVALUADOR(A)	
Nombre:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	
Filiación institucional:	
Títulos académicos:	

DATOS DE EL(LA) ESTUDIANTE EVALUADO (A)			
Título del Trabajo:			
Nombre:		Código:	
Tutor:		Cédula	

RÚBRICA DE EVALUACIÓN	1.0 a 5.0¹
Organización de la propuesta	
Redacción	
Pertinencia histórica de la investigación	
Objetivos	
Desarrollo de la hipótesis	
Solvencia conceptual	
Revisión bibliográfica exhaustiva del tema a trabajar	
Fuentes primarias	
Metodología	
Dominio del tema evidenciado	
Aportes al conocimiento del tema	
NOTA FINAL:	

¹ Evaluar de 1.0 a 5.0, donde 1.0 es “Inaceptable” y 5.0 es “Excelente”.

Comentarios adicionales:

Firma: _____

Fecha: _____

FORMATO # 4
FORMULARIO DE EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL
(TRABAJO DE GRADO – INVESTIGACIÓN CURATORIAL)

DATOS DE EL(LA) DOCENTE EVALUADOR(A)	
Nombre:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	
Filiación institucional:	
Títulos académicos:	

DATOS DE EL(LA) ESTUDIANTE EVALUADO (A)			
Título del Trabajo:			
Nombre:		Código:	
Tutor:		Cédula	

a) Texto – Formato Catálogo razonado	
RÚBRICA DE EVALUACIÓN	1.0 a 5.0²
Organización y diseño de la propuesta	
Redacción	
Pertinencia histórica de la investigación	
Objetivos	
Desarrollo de la hipótesis	
Solvencia conceptual	
Revisión bibliográfica exhaustiva del tema a trabajar	
Fuentes primarias	
Metodología	
Dominio del tema evidenciado	
Aportes al conocimiento del tema	
b) Guion museológico, montaje (virtual o físico) y propuestas pedagógicas	
Título de la exposición	
Pertinencia y coherencia de los ejes temáticos y sus objetivos	
Selección de material y montaje	
Pertinencia y diseño de las propuestas pedagógicas	
NOTA FINAL:	

² Evaluar de 1.0 a 5.0, donde 1.0 es “Inaceptable” y 5.0 es “Excelente”.

c) Comentarios adicionales:

Firma: _____

Fecha: _____
